

RV: INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y ...

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Vie 24/05/2024 9:02

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)

INFORME INICIAL_FABIOLA CORTEZ_2024d.docx;

CONTESTACION MUNDIAL

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 8:56

Para: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y ...

Buenos días estimados,

Conforme con lo solicitado, remito el informe inicial de la contestación a la demanda y el llamamiento en garantía modificado con el registro de cambio de contingencia. A manera de aclaración, se precisa lo siguiente:

- Como consecuencia de la inclusión de dos pólizas dentro del trámite (una que presta cobertura material y otra que no lo hace) fue que se incurrió en la inconsistencia en el aparte mencionado. No obstante, para efectos de brindar mayor explicación se ha complementado la calificación.
- En segundo lugar, se debe precisar que la liquidación se efectuó con salarios mínimos legales aplicables a la fecha actual, teniendo en cuenta que ante una eventual condena se tendrá en cuenta la condena de perjuicios con salarios al día de hoy.
- Finalmente, se advierte que si bien en este caso se había efectuado una calificación previa, se ha estado revisando durante algunos días, ante la posibilidad de ser necesaria una modificación de contingencia y el conocimiento de un eventual acercamiento entre las partes para dar por terminado el trámite.

Muchas gracias,

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Enviado: viernes, 24 de mayo de 2024 7:46

Para: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y ...

Hola Tiff

Espero estes bien, varias cosas:

1. Por favor ajusta el informe porque aparece en una parte remoto y en otra probable.
2. La liquidación objetiva se calculo con salarios a la fecha del siniestro o a la fecha actual, por favor aclarar y justificar.
3. Por qué razón se realiza el reporte esta fecha cuando la contestación se presentó el 1 de abril.

Quedamos atentos.

Gracias!



gha.com.co

Lorena Jurado Chaves

Gerente Centro de Análisis de Información y Reportes

Email: ljurado@gha.com.co | 300 467 4253

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 24 de mayo de 2024 1:17 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

CC: Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y

...

MUNDIAL

De: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Enviado: jueves, 23 de mayo de 2024 19:41

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y OTROS

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 01 de abril de 2024, se radico escrito de contestación a la demanda y el llamamiento en garantía, dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA - PUTUMAYO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICACIÓN: 860013103001-2022-00056-00

RADICACIÓN DE ORIGEN: 860013103001-2023-00017-00

DEMANDANTES: FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS.

DEMANDADOS: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PUTUMAYO LTDA – COOTRANS MAYO LTDA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y OTRO.

CASETRACKING: 20354

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Contestación demanda y el llamamiento en garantía con anexos. (PDF)
2. Informe inicial en parámetros del cliente, con una modificación en la calificación de la contingencia.

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 19 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 1 de abril de 2024 16:16

Para: jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co <jctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: COOTRANSMAYO LTDA 891201796-1 <cootransmayolt@gmail.com>; alexandraceron@gmail.com

<alexandraceron@gmail.com>; rendonwilliam8@hotmail.com <rendonwilliam8@hotmail.com>;

daniebor02@gmail.com <daniebor02@gmail.com>; jvabogsociedad@hotmail.com

<jvabogsociedad@hotmail.com>; notificacionesjchlegalgroup@gmail.com

<notificacionesjchlegalgroup@gmail.com>; Adriana Narvaez <adricna@hotmail.com>; Santiago Rojas Buitrago

<srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ

<mcagudelo@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA//PROCESO VERBAL//ACUMULADO
RAD. 860013103001-2022-00056-00 // RAD. ORIGEN 860013103001-2023-00017-00 // FABIOLA CORTEZ ESTACIO
Y OTROS vs COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y OTROS // TPCT

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA - PUTUMAYO

1. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICACIÓN:	860013103001- 2022-00056 -00 (acumulado)
RADICACIÓN DE ORIGEN:	860013103001- 2023-00017 -00
DEMANDANTES:	FABIOLA CORTEZ ESTACIO Y OTROS.
DEMANDADOS:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE PUTUMAYO LTDA – COOTRANSMAYO LTDA, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Y OTRO.
LLAMADO EN GARANTÍA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter

privado, legalmente constituida, identificada con NIT No. 860.037.013-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 13771 del 01 de diciembre de 2014 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por la señora Fabiola Cortez Estacio y otros, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por la demandada, Cooperativa de Transportadores de Putumayo Ltda. – COOTRANS MAYO Ltda., en contra de la compañía aseguradora que represento, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento adjunto.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT